

**OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE  
DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS  
INFORME ESPECIAL URUGUAY 02/2018  
Período: 01/02/2018 a 28/02/2018  
PRISFAS – Uruguay**

1- Relevamiento de Autoridades en la Armada Nacional.....	1
2- Armada Rescata un Avión de la FAU en la Playa Mansa.....	1
3- Expediente del Apartamento de Elena Quinteros Extraviado .....	2
4- Inyección Presupuestal a la Caja Militar.....	2
5- Oposición Propone Marco Legal a la Actuación de Militares en la Frontera.....	2
6- Inconstitucionalidad en Imprescriptibilidad de Delitos de Lesa Humanidad.....	3
7- Explosión de Convoy en el Sinaí.....	3
8- Proyecto Para Reducir Competencias de la Fuerza Aérea en Aviación Civil.....	3
9- Plan Cóndor: Segunda Etapa del Juicio Comienza el 12 de Abril.....	4
10- Ejército Dispuesto a Colaborar en Seguridad Pública.....	4
11- Nueva Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad.....	4

1- Relevamiento de Autoridades en la Armada Nacional

El 1° de febrero pasado asumió el Comandante en Jefe de la Armada Nacional Alte. Carlos Abilleira en sustitución del Alte. Leonardo Alonso. Su discurso se centró en el equipamiento con el que cuenta la Armada Nacional y próximas incorporaciones a la flota. Señaló que es imprescindible preservarla a los efectos de cuidar las riquezas naturales y combatir la pesca ilegal. En relación a asuntos en agenda, se pronunció sobre la problemática del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas (SRPFFAA). Indicó que las Fuerzas Armadas confían en los gobernantes y legisladores, quienes definirán su *“futuro familiar y los destinos de la Armada como institución”*. Asimismo, el Ministro de Defensa Nacional Jorge Menéndez manifestó que las palabras del flamante jerarca de la Armada Nacional le resultaron *“muy ajustadas”*, destacando las inversiones que la cartera realizará en equipamiento. Además, anunció la presentación de un nuevo proyecto de Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas y manifestó su aspiración a que el proyecto de ley de reforma del SRPFFAA se apruebe en el Parlamento.

(El País – Información Nacional – 01/02/2018; El País– Información Nacional – 02/02/2018; La Diaria – Nacional – 02/02/2018)

2- Armada Rescata un Avión de la FAU en la Playa Mansa

Un buque de la Marina –junto con un cuerpo de buzos– rescató el pasado 3 de febrero un avión de la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU) en la Playa Mansa de Punta del Este (120 km E de Montevideo). La aeronave Cessna TD41D Mescalero cuya tripulación estaba compuesta por el piloto, copiloto y un bombero, finalizaba una

jornada de patrullaje para control de incendios cuando debió realizar un amerizaje forzoso debido a problemas con el motor. Una vez que tocaron el agua, los tres tripulantes fueron rescatados sufriendo solamente golpe leve. La aeronave fue recuperada al día siguiente a unos 100 metros de distancia de la costa y a tres metros de profundidad.

(El País – Información Nacional – 03/02/2018)

### 3- Expediente del Apartamento de Elena Quinteros Extraviado

El Ministerio de Defensa Nacional (MDN) respondió a la solicitud de información presentada por el Observatorio Luz Ibarburu sobre el apartamento que perteneció a Elena Quinteros (ver Informe Uruguay Especial Enero). Desde la secretaría se comunicó que consta la sentencia del Supremo Tribunal Militar sobre la propiedad del inmueble. Sin embargo, se indicó que el expediente se encuentra en la Suprema Corte de Justicia (SCJ) ya que con la restauración de la democracia los casos pasaron a la órbita civil. El Observatorio deberá realizar una nueva solicitud de información dirigida al Poder Judicial. El vocero de la SCJ, Raúl Oxandabarat, comentó que el expediente no se encuentra en la institución y considera que la falta se debe al “*desorden de la época*”. El decreto-ley N° 14.373 de 1975 habilitó usurpar los bienes que las FFAA confiscaban durante la dictadura cívico-militar. En marzo de 1985, el gobierno de Julio María Sanguinetti (1985-1990) anuló dicho decreto mediante la Ley N° 15.738, pero en los hechos las propiedades siguieron en manos de las FFAA.

(La Diaria – Entrada – 03/02/2018)

### 4- Inyección Presupuestal a la Caja Militar

Durante un evento de la fuerza política gobernante Frente Amplio realizado el pasado 4 de febrero en la ciudad de Piriápolis (98 km E de Montevideo), trascendió que el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas (SRPFFAA) recibió 550 millones de dólares estadounidenses por parte del gobierno a los efectos de compensar su déficit. Según confirmó una de las fuentes consultadas por el diario *El País*, esta cifra podría ascender a los 700 millones de la moneda norteamericana en el 2020 en caso de no iniciarse una reestructura del SRPFFAA, la que se contempla en un proyecto de ley que el Ejecutivo envió al Parlamento para su aprobación. Los mencionados cambios son rechazados tanto por las Fuerzas Armadas como por los militares retirados. El presidente del Centro Militar, Cnel. (r) Carlos Silva se manifestó contrario a la reforma alegando la inconstitucionalidad del proyecto de ley presentado por el Ejecutivo y apeló a que los cambios en materia previsional deben alcanzar a todos los servicios de pensiones y no exclusivamente al ámbito militar.

(El País – Información Nacional – 07/02/2018)

### 5- Oposición Propone Marco Legal a la Actuación de Militares en la Frontera

El senador Pablo Mieres (Partido Independiente) presentó un proyecto de ley para regular el accionar de los militares encargados de la custodia en las zonas fronterizas. El senador propone ampliar a la frontera la ley que ampara a las FFAA en la vigilancia perimetral de las cárceles para evitar situaciones de incertidumbre que pongan en peligro a los efectivos durante el patrullaje. Por su parte, el diputado Jaime Trobo (Herrerismo/Partido Nacional) presentó un proyecto de ley que permita a los militares detener a delincuentes en la zona fronteriza en caso de delito

flagrante. La iniciativa pretende además fijar un área de jurisdicción militar en una franja de territorio de 30 km de ancho a partir de los límites terrestres definidos en los tratados internacionales, excluyendo los centros poblados fronterizos. El diputado sostiene que el patrullaje militar en la frontera no tiene efectividad porque carece de condiciones de actuación y considera que sin ley los soldados son unos “porteros”. El Ministro de Defensa Jorge Menéndez anunció que el Poder Ejecutivo establecerá un marco legal que permita la actuación de las FFAA en la asistencia a la Policía en la custodia de las fronteras secas con Brasil. Según el jerarca el proyecto de ley se encuentra en estudio del gobierno y en breve será enviado al parlamento. Menéndez insistió en que los militares deben asistir a la policía con logística, tecnología e inteligencia además de disuadir con su presencia, pero no participar en detención de personas en caso de que hayan cometido un delito. (El País – Información Nacional – 08/02/2018; Búsqueda – Nota – 15/02/2018; El País – Información Nacional – 21/02/2018; El País – Información Nacional – 26/02/2018)

#### 6- Inconstitucionalidad en Imprescriptibilidad de Delitos de Lesa Humanidad

En diciembre de 2017, la Suprema Corte de Justicia (SCJ) reiteró la aprobación de la inconstitucionalidad de los artículos 2 y 3 de la Ley N° 18.831 de 2011, en esta oportunidad, en relación a la imprescriptibilidad en el caso de desaparición de Eduardo Pérez Silveira, militante del Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros (MLN-T) detenido en 1974. Tal como sucedió en la sentencia N° 680/2017, tres de los cinco integrantes de la SCJ se manifestaron contrarios a la aplicación de la jurisprudencia mencionada. La decisión contó con el rechazo de organizaciones de derechos humanos, del Fiscal de Corte, Jorge Díaz, de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, así como también de la bancada de senadores del Frente Amplio.

(La Diaria – Nacional – 09/02/2018)

#### 7- Explosión de Convoy en el Sinaí

El 11 de febrero pasado un grupo de militares uruguayos y colombianos a bordo de un convoy militar sufrieron un accidente tras la explosión de uno de los tres vehículos en el que viajaban. No hubo heridos entre los efectivos. El suceso se produjo en la Península Sinaí, Egipto. Militares uruguayos se encuentran realizando labores en el marco de la *Operación Sinaí 2018*. Tropas internacionales se despliegan en la zona como parte de los acuerdos de *Camp David* firmados en 1978 por los gobiernos de Israel y Egipto.

(El País – Información Nacional – 14/02/2018)

#### 8- Proyecto Para Reducir Competencias de la Fuerza Aérea en Aviación Civil

El Ministro de Transporte y Obras Públicas Víctor Rossi se manifestó proclive a la separación de asuntos de aviación civil del ámbito militar. El jerarca señaló que el Presidente de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) Fang Lui, habría realizado recomendaciones para Uruguay en ese sentido señalando que es sumamente importante para los países “*una autoridad de aviación civil independiente*”. Más concretamente, se separaría la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA) de la órbita del Ministerio de Defensa Nacional. Sin embargo, el Ministro Rossi destacó que la Fuerza Aérea uruguaya no sería desplazada de forma definitiva de la arena civil, sino que se conciben cambios

organizacionales tendientes a duplicar funciones desde ambos ámbitos de la aviación.

(Semanao Búsqueda – Información Nacional – 15/02/2018)

#### 9- Plan Cóndor: Segunda Etapa del Juicio Comienza el 12 de Abril

Tras la finalización de la primera etapa el 17 de enero de 2017, se iniciará el próximo 12 de abril la segunda etapa del juicio por el Plan Cóndor que se celebra en Roma, Italia. El proceso juzga a 27 ex militares sudamericanos implicados en el asesinato y desaparición de ciudadanos italianos en el marco de dicho operativo represivo. Durante la primera etapa del juicio se absolvió a la mayoría de los imputados, entre ellos, 14 ex militares uruguayos. Sin embargo, se establecieron ocho cadenas perpetuas, entre los que se encuentra el ex canciller uruguayo Juan Carlos Blanco.

(El País – Información Nacional – 17/02/2018)

#### 10- Ejército Dispuesto a Colaborar en Seguridad Pública

De acuerdo a trascendidos provenientes de las Fuerzas Armadas, el Ejército estaría dispuesto a contribuir en materia de seguridad pública, fundamentalmente ante “*situaciones excepcionales*” y durante un corto período de tiempo, según consigna el semanario *Búsqueda*. Tales intervenciones estarían condicionadas a un marco jurídico adecuado a su participación en acciones de esta naturaleza, el uso de recursos propios e independencia del Ministerio del Interior. Actualmente, los militares no poseen atribuciones en asuntos de seguridad interna, salvo excepciones en materia de vigilancia perimetral de cárceles, tareas de apoyo a puestos sanitarios, manejo de explosivos o patrullaje, como ocurrió en 2016 tras un tornado que azotó a la ciudad de Dolores, Soriano (265 km O de Montevideo). Se manejan alternativas jurídicas como un proyecto de ley de patrullaje en frontera seca presentado recientemente por el Senador Pablo Mieres (Partido Independiente) o incluir el asunto en una nueva Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, actualmente en elaboración. Sin embargo, desde la oposición se critica la reasignación de funciones entre los ministerios del Interior y Defensa Nacional en un contexto que consideran, de limitaciones presupuestales a las Fuerzas Armadas. El asunto fue abordado el pasado 21 de febrero pasado durante la sesión de la Comisión de Defensa de la Cámara de Representantes. El Diputado Jaime Trobo (Todos/Partido Nacional) insinuó que el gobierno pretende “*suprimir*” al Ejército con este tipo de iniciativas. Según consignó el diario *El País*, la oposición rechaza que el Ministerio del Interior asuma tareas de vigilancia aérea, jurisdicción de la Fuerza Aérea Uruguaya.

(Semanao Búsqueda – Información Nacional – 22/02/2018; El País – Información Nacional – 23/02/2018)

#### 11- Nueva Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad

El pasado 23 de febrero comenzó a trabajar la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad a las órdenes del fiscal Ricardo Perciballe. Las fiscales Silvana Irureta como adjunta y Mariela Suárez como adscripta completarán el equipo de trabajo. El nombramiento del fiscal es apoyado por la organización Crysol (Asociación de expresos políticos de Uruguay). La nueva fiscalía actuará en los casos sucedidos a partir de 1969, previo al Golpe de Estado. Las denuncia efectuadas hasta el momento están bajo la órbita del anterior Código del Proceso

Penal (CPP) y, por tal motivo, las investigaciones se realizan en conjunto con los jueces. Las futuras denuncias serán ingresadas bajo el nuevo CPP y, en ese caso, será el fiscal quien lleve adelante las investigaciones. Para Perciballe, las violaciones a los derechos humanos cometidos durante la dictadura son delitos de lesa humanidad porque no sólo ofenden a la propia víctima sino a toda la sociedad y por tal motivo son imprescriptibles. Esta posición que asumirá el equipo de trabajo choca con la postura de la Suprema Corte de Justicia quien emitió en octubre pasado una sentencia declarando inconstitucional la imprescriptibilidad de los delitos cometidos durante la dictadura (1973-1985). Según el Fiscal de Corte Jorge Díaz, hasta ahora se ha incumplido con la responsabilidad por parte del Estado de perseguir los crímenes y delitos cometidos durante el período autoritario. (La Diaria – Entrada – 24/02/2018; El Observador – Nacional – 26/02/2018)

El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Alejandro Pasquariello y Lorena Infante, con la coordinación de Emiliano Clavijo en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - [www.elpais.com.uy](http://www.elpais.com.uy)

Diario El Observador - [www.observa.com.uy](http://www.observa.com.uy)

Diario La Diaria - [www.ladiaria.com.uy](http://www.ladiaria.com.uy)

Semanario BRECHA - [www.brecha.com.uy](http://www.brecha.com.uy) (acceso parcial gratuito)

Radio El Espectador - [www.espectador.com](http://www.espectador.com)

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: [www.mdn.gub.uy](http://www.mdn.gub.uy)

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: [www.presidencia.gub.uy](http://www.presidencia.gub.uy)

Por información legislativa, también leyes y decretos: [www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy)

En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario Búsqueda: [www.busqueda.com.uy](http://www.busqueda.com.uy)

El archivo del “Informe Uruguay”, puede ser consultado en:

Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas  
Informes 2011-2014

<http://www.obsudamericanodefensa.blogspot.com/>

Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas

Informes 2010 - <http://www.observadefensa.blogspot.com/>

La información producida a partir de 2001 se encuentra disponible en: <http://respaldo.fcs.edu.uy> (Investigación en Unidades Académicas)

La información producida por el Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) está disponible en: <http://cienciassociales.edu.uy/institutodecienciapolitica/acerca-de/investigacion/estado-y-politicas-publicas-2/>